

han enmendado lo participado arrendado, ni da la prouidencia que pide esta
vra; y replica se sigue el remedio para su seguimiento = La Ciudad
lo Comento al Cau. Acord. Gral, para que en Antigua se le repare
de honra. La dicha casa por el Dueno della = 256

De lo que me
para fabricar un
molino.

Quiem, de D. Franz. Diquelme Saltero Simo, Almolaj Peña
vanda; En que se ve psee Una hacienda en la huerca della fin. pago
de las ollas, de lo mismo que fundo D. Gomez de Penaransa, por ende
para la Cota del azegua de Almoaxar. Y que en ella, antiguam.
permanezia un molino arriero, que por el tiempo de mi anteziores se alquilo
y porque pretende Veed. Fiscal, ocupando los quiferos de ed hazegua, y por
vindicar en su fabrica a persona alguna, antes n, se cura de grande alivio
a los moradores de aqui el pago, por la cercania para sus molineras; Sup.
ata Lin, se concede licencia para su fabrica = Y haucendolo oido
Cometio su Reconozimiento al tenor D. Juan de Cordova Rex.

de quenta para
de un regno de pa
ceras:

de quenta para Resolver =
Alm. de los Mra de Salteles, Haviendo Relazion, como por el
a Ven, de los Mra de Salteles, demitones della fin, en Reino se sigue el
Contra los replicantes, sobre pretender paguen derechos de la manteca que
traen de fuera para la fabrica de los salteles, en un cargo de pagar
lo que se cobra por los derechos que causan en su finio por premio,
y de que se han de cobrar de vender. En madra ministradores
de la casa pedido, ni pretendido Cobrar derechos algunos de la manteca
Cuanou, zede en per finio del bene finio su. y d'ingremio. Porque su
plican, a la fin. mande dar la prouidencia que comienza a un remedio =
Y haucendolo oido y confiendo largamente, Descando a la saz de estos in com
venientes, como por su d'ia des, a este publico; Y que cada dia se introduzen
por la vendador ruenas Contribuz. Acordo que el s. D. Suo. Bautilla
fiero Rex. Acord. Gral, en su. Y aparezer de los aragades se muestre
parte en dho. finio Coadunbando la justa ventazonia de estas partes, ha
ziendo para ello los experimentos. Y requerim. y protestas convenientes. Pan
ques se da amplia Comu. y poder =

de la plaza nueva
de Rematen:

de la plaza nueva de Rematen: Haviendo Relazion de Juan de Oliver panadero, haciendo p'ctura en los puertos
de bondor pan de la Calle de la Mra y puerta del Santo Christo propios
della fin, por tres años que dieron principio a ser
en precio cada año de ciento y veinte. Y en los pagados del. mitad
Como eratum, y Vista de la Ciudad, la admitio quanto aluzaren
der; Y acordó seorra al ragen =

de la plaza nueva
de Rematen:

de la plaza nueva de Rematen: La Ciudad acuerda que los puertos de bondor pan de la plaza nueva
y perca de rias, en que ay hecho diferentes p'cturas, se han formado a p'pion
se Rematen el sueno no veinte p'ctos de los y las quatro de la
tarde y itandose los puertos =

Carta de examen

Presentose Carta de Examen de la arte de enresectas hecha ante la